



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2079/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de mayo de 2025

VISTO: El Expediente n.º 2422/2025, caratulado: "SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 29/2025 - ADQUISICIÓN DE SESENTA (60) TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO - TIPO CA30"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO, y el Director de Obras Públicas, Maestro Mayor de Obras Andrés Horacio BROGGI, solicitando la autorización para un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de SESENTA (60) TONELADAS de CEMENTO ASFÁLTICO del TIPO CA30, destinados a los trabajos de pavimentación de consorcios, bacheo y reasfaltado por parte de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que, se adjuntan Solicitudes de Pedidos n.º 3568 de fecha 19 de marzo del año 2025, por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 79.800.000,00).

Que, se agregan Solicitudes de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios n.º 1-3943 de fecha 25 de abril del año 2025, por la suma detallada anteriormente.

Que, obra Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO, y el Director de Obras Públicas, Maestro Mayor de Obras Andrés Horacio BROGGI.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de SESENTA (60) TONELADAS de CEMENTO ASFÁLTICO del TIPO CA30, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 29/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 17 de junio del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de SESENTA (60) TONELADAS de CEMENTO ASFÁLTICO del TIPO CA30, destinados a los trabajos de pavimentación de consorcios, bacheo y reasfaltado por parte de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 17 de junio del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 79.800.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2079/2025

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 23 de junio del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 29/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Ingeniero Adrián Esteban ABREGO, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 47 - C.E. Subsecretaría de Obras Públicas - Dependencia: MANCAL - Mantenimiento de Calles - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.78.51 2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal